

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 1989.-

VISTO, la Licitación Pública N° 6/88, por la cual se tramita, la adquisición de: MADERAS PARA ENCOFRADO PARA-LA CONSTRUCCION DEL 5° PISO-SECTOR SUR - de la Facultad Regional ROSARIO, y

## CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-

Que la Facultad Regional ROSARIO cuenta con los - fondos disponibles para enfrentar dicha erogación.-

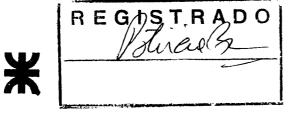
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de- las atribuciones otorgadas por la Ley  ${\tt N}^{\circ}$  23.068.-

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVESIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución N°24/89 de Rectorado, por la cual se adjudica la Licitación Pública N°6/88 en un todo de acuerdo con la Resolución N°598/88 de-la Facultad Regional ROSARIO, a la Firma MADERISA S.A.C.I.-F.I.A. en la suma total de A 166.150.-(SON AUSTRALES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA).-



Ministerio de Educ<mark>ación y Justicia</mark> Universidad Cecnoló**gica Naci**onal Rectorado

//.

- 2 -

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada a la Partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad.ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional ROSARIO para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION N° 30/89.-

and Down - White discussions

Ing. CIRIO AD MO MURAD SECRETARIO ACADEMICO